ORDEN DE COMPRA No 313-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	TESLAB S.A.S
NIT	900732033-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO SUAZA RUEDA
CC	1.077.841.792
DIRECCIÓN	Calle 78ª #61-21
TELÉFONO	3506575622
CORREO ELECTRÓNICO	comercial.testlab@gmail.com
CIUDAD	Bogotá

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ENSAYOS ELÉCTRICOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S		
VALOR		CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($40.484.711) impuestos y deducciones incluidos		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		41000000	41113000	41113600
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		1313	04/05/2025	$ 40.484.711
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.			

3. GARANTÍAS.

AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) año más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ENSAYOS ELÉCTRICOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende la realización de pruebas, ensayos y calibraciones de los equipos de medición y elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normatividad IEC 60903, IEC 61010, así entonces, se debe de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad eléctrica requeridos.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo se detallan de la siguiente manera:

- Los ensayos deben realizarse según las normas internacionales aplicables (IEC, ANSI, ASTM, etc.) y las normas locales pertinentes.
- Se deben realizar pruebas de aislamiento eléctrico, resistencia a la ruptura y resistencia a la humedad en los Elementos de Protección Personal.
- Las herramientas eléctricas deben ser inspeccionadas para verificar su resistencia eléctrica y su funcionamiento correcto en condiciones normales de uso.
- Los equipos de medición deberán ser calibrados de acuerdo con las normas internacionales de calibración (ISO/IEC 17025).
- El proveedor debe garantizar que los equipos sean calibrados con patrones de referencia trazables y en condiciones ambientales controladas.
- Se deberán proporcionar informes de calibración detallados que incluyan las condiciones de la calibración, los resultados obtenidos y la incertidumbre asociada a las mediciones.
- El proveedor debe contar con los equipos de prueba y calibración necesarios, que deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para la recogida de los elementos y la entrega de los mismos una vez se realicen las debidas calibraciones, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro y/o donde el supervisor lo indique, lo que implica el transporte necesario para el traslado y entrega de los insumos según el costo ofertado.

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la

totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta.
2. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
3. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
5. El contratista debe estar acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
6. Disponer del personal y equipos idóneos para la realización de las actividades propias del contrato.
7. Llevar un control de los valores cargados al contrato con miras a evitar que el monto de este sea sobrepasado.
8. Garantizar la entrega de los elementos de protección personal y los equipos adecuados y en buen estado para la realización de los cursos.
9. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
10. Presentar la respectiva factura y RUT que el supervisor o quien haga sus veces requiera para los respectivos pagos.
11. Cumplir con los requisitos que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESO se le solicite al contratista.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1313 del 04 de agosto de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor del contrato será por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($40.484.711) impuestos y deducciones incluidos

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro y/o indique el supervisor.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.